



Subsecretaría de Educación Media Superior
Programa de Becas de Educación Media Superior

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2018
CIRCULAR PROBEMS/023/2018

**BENEFICIARIOS Y DIRECTORES DE PLANTELES
PARTICIPANTES DEL PROBEMS**

Presente

En relación con los calendarios de pagos del Programa de Becas de Educación Media Superior (Probems) y el retraso en el pago de becas, se informa lo siguiente:

Debido a las medidas, acciones y disposiciones implementadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio fiscal 2018, a partir del mes de junio del presente año, la dispersión de los pagos de las becas del Probems tendrán un retraso indeterminado.

Es importante mencionar que la Secretaría de Educación Pública (SEP), por medio del Probems, ha realizado las gestiones y trámites correspondientes previstos en la normatividad aplicable, en tiempo y forma. No obstante, la revisión y autorización de los mismos no depende de la SEP, sino de las disposiciones de la SHCP.

Es importante señalar que, conforme lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018, así como a las convocatorias respectivas para cada modalidad de beca, existe un compromiso de pago por parte del Probems, mismos que se regularizarán en cuanto la SHCP emita su autorización.

Una vez que las dispersiones de becas cuenten con la autorización de la SHCP, se harán visibles los NIP únicos de pago y se notificará la disponibilidad de los mismos por medio de las plataformas del programa. Recomendamos estar pendientes del portal de becas (www.becasmediasuperior.sep.gob.mx) y, a los alumnos en particular, de su cuenta en el Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD), disponible en la siguiente liga: <https://www.sircad.sep.gob.mx/>

Agradecemos su comprensión y apoyo en la difusión de este comunicado.

ATENTAMENTE


LUIS ENRIQUE MADRID RODRÍGUEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA DE BECAS
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

